

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN Y CONSULTA) 2022-00259

NOTIFICADO POR ESTADO No. 37 DEL 3 DE MARZO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la OFICINA DE REPARTO procedió a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 4 de agosto de 2020 (archivos Nos. 06 y 09).

2.- Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la COMISARÍA DOCE DE FAMILIA BARRIOS UNIDOS, el día 16 de julio de 2020.

Por secretaría renómbrese la carpeta contentiva del expediente, pues se trata de un grado jurisdiccional de consulta y de una apelación.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb4b510c4fdee98a30aec3bd3c9855cf03dee8e2e6c9ffc7113ae5428336d3f**

Documento generado en 02/03/2022 12:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>